

# **ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente **Amazónico****

## Contenido

.....	1
1. Introducción .....	4
2. Marco Normativo .....	4
3. Objetivo General .....	5
4. Objetivos Específicos .....	5
5. Alcance .....	5
6. Principios de la Participación Ciudadana .....	6
7. Estructura del Menú Participa .....	7
7.1 Participación para el diagnóstico e identificación de problemas .....	7
7.2 Planeación y presupuesto participativo .....	7
7.3 Consulta ciudadana .....	7
7.4 Colaboración e innovación abierta .....	8
7.5 Rendición de cuentas .....	8
7.6 Control social .....	8
8. Mecanismos de Participación Ciudadana .....	9
9. Estrategias de Implementación .....	9
9.1 Fortalecimiento Digital .....	9
9.2 Comunicación y Divulgación .....	10
9.3 Participación Territorial .....	10
9.4 Transparencia y Acceso a la Información .....	10

10. Cronograma General de Actividades.....	10
11. Indicadores de Seguimiento .....	11
12. Canales de Participación .....	11
13. Seguimiento y Evaluación.....	11
14. Publicación y Divulgación .....	12
Conclusión.....	12

## **Introducción**

La participación ciudadana constituye un derecho fundamental y un eje transversal de la gestión pública, orientado a fortalecer la relación entre el Estado y la ciudadanía mediante mecanismos de diálogo, consulta, control social y colaboración en la toma de decisiones.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA, en cumplimiento de los principios de transparencia, gobernanza ambiental y servicio a la ciudadanía, adopta la presente Estrategia de Participación Ciudadana con el propósito de promover escenarios de interacción efectiva con comunidades, grupos de valor, organizaciones sociales, entidades públicas, sectores productivos y ciudadanía en general.

La estrategia se formula en concordancia con los lineamientos establecidos en la Ley 1757 de 2015, Ley 1712 de 2014, Decreto 1499 de 2017, la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio TIC y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública sobre el Menú Participa.

## **2. Marco Normativo**

La presente estrategia se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 99 de 1993.
- Ley 134 de 1994.
- Ley 152 de 1994.
- Ley 489 de 1998.
- Ley 850 de 2003.
- Ley 1712 de 2014.

- Ley 1757 de 2015.
- Decreto 1499 de 2017.
- Decreto 1078 de 2015.
- Resolución 1519 de 2020 del Ministerio TIC.
- Lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública sobre publicación de información en el Menú Participa.

### **3. Objetivo General**

Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en la gestión institucional de la CDA, promoviendo espacios de interacción, consulta, colaboración y control social que permitan la vinculación activa de la ciudadanía en los procesos de diagnóstico, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas, proyectos y acciones institucionales.

### **4. Objetivos Específicos**

1. Garantizar el acceso a la información pública y ambiental.
2. Promover escenarios permanentes de diálogo con grupos de interés y grupos de valor.
3. Fortalecer la cultura de participación y control social.
4. Incentivar la colaboración ciudadana en la gestión ambiental regional.
5. Implementar herramientas digitales de participación conforme a los lineamientos del Menú Participa.
6. Mejorar los canales de atención e interacción con la ciudadanía.

### **5. Alcance**

La presente estrategia aplica a todos los procesos institucionales de la CDA y está dirigida a:

- Ciudadanía en general.
- Comunidades indígenas.
- Comunidades campesinas.
- Organizaciones ambientales.
- Entidades territoriales.
- Sector académico.
- Organizaciones sociales.
- Veedurías ciudadanas.
- Sector productivo.
- Grupos de interés y grupos de valor.

## **6. Principios de la Participación Ciudadana**

La estrategia se desarrollará bajo los siguientes principios:

- Transparencia.
- Inclusión.
- Accesibilidad.
- Responsabilidad.
- Corresponsabilidad.
- Publicidad.
- Diálogo permanente.
- Participación incidente.
- Enfoque diferencial.
- Protección ambiental y sostenibilidad.

## **7. Estructura del Menú Participa**

El Menú Participa de la página web institucional deberá contener las siguientes secciones, conforme a los lineamientos nacionales:

### **7.1 Participación para el diagnóstico e identificación de problemas**

Espacio orientado a recopilar información, necesidades y problemáticas ambientales del territorio mediante:

- Encuestas.
- Mesas de diálogo.
- Caracterización de necesidades.
- Foros ambientales.
- Reuniones comunitarias.
- Formularios virtuales.

### **7.2 Planeación y presupuesto participativo**

Sección destinada a vincular la ciudadanía en:

- Construcción del Plan de Acción Institucional.
- Planes, programas y proyectos ambientales.
- Priorización de necesidades.
- Socialización presupuestal.
- Seguimiento a inversiones ambientales.

### **7.3 Consulta ciudadana**

Mecanismos para recibir observaciones y aportes frente a:

- Proyectos normativos.
- Planes institucionales.
- Instrumentos ambientales.
- Trámites y procedimientos.
- Políticas institucionales.

#### **7.4 Colaboración e innovación abierta**

Espacios para fomentar:

- Propuestas ciudadanas.
- Soluciones ambientales participativas.
- Innovación social.
- Construcción colectiva.
- Participación digital.

#### **7.5 Rendición de cuentas**

Publicación de:

- Informes de gestión.
- Audiencias públicas.
- Resultados institucionales.
- Indicadores de cumplimiento.
- Planes de mejoramiento.

#### **7.6 Control social**

Mecanismos que permitan:

- Ejercicio de veedurías ciudadanas.
- Seguimiento ciudadano.
- Acceso a información pública.
- Recepción de observaciones y denuncias.
- Seguimiento a compromisos institucionales.

## **8. Mecanismos de Participación Ciudadana**

La CDA implementará los siguientes mecanismos:

- Audiencias públicas ambientales.
- Rendición pública de cuentas.
- Mesas técnicas y comunitarias.
- Encuestas virtuales.
- Consultas públicas.
- Buzón PQRSDF.
- Foros ciudadanos.
- Ferias ambientales.
- Canales digitales institucionales.
- Redes sociales institucionales.
- Veedurías ciudadanas.
- Espacios pedagógicos y de capacitación ambiental.

## **9. Estrategias de Implementación**

### **9.1 Fortalecimiento Digital**

- Actualización permanente del Menú Participa.
- Publicación de convocatorias y cronogramas.
- Formularios virtuales accesibles.
- Difusión de resultados de participación.

## **9.2 Comunicación y Divulgación**

- Campañas institucionales.
- Publicaciones en redes sociales.
- Correos informativos.
- Piezas gráficas y pedagógicas.
- Socialización territorial.

## **9.3 Participación Territorial**

- Jornadas comunitarias.
- Espacios de escucha activa.
- Mesas ambientales regionales.
- Diálogo con comunidades étnicas y rurales.

## **9.4 Transparencia y Acceso a la Información**

- Publicación de informes.
- Acceso a documentos institucionales.
- Divulgación de resultados.
- Publicación de actas y evidencias.

## **10. Cronograma General de Actividades**

<b>Actividad</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Responsable</b>
Actualización del Menú Participa	Permanente	OAP
Publicación de convocatorias	Mensual	OAP - Comunicaciones
Encuestas de satisfacción de usuarios	Semestral	Direcciones Seccionales SNCA
Audiencias públicas	Anual	Dirección General
Rendición de cuentas	Anual	Alta Dirección
Publicación de informes	Trimestral	OAP

## **11. Canales de Participación**

La entidad dispondrá de los siguientes canales:

- Página web institucional.
- Correo electrónico institucional.
- Redes sociales oficiales.
- Atención presencial.
- Línea telefónica.
- PQRSD página web

## **12. Seguimiento y Evaluación**

La Oficina Asesora de Planeación, realizará seguimiento periódico a la implementación de la estrategia mediante:

- Informes de avance.

#### **14. Publicación y Divulgación**

La presente Estrategia de Participación Ciudadana deberá publicarse en el Menú Participa de la página web institucional de la CDA, garantizando accesibilidad, transparencia y disponibilidad para consulta pública, conforme a los lineamientos de Gobierno Digital y participación ciudadana.

#### **Conclusión**

La Estrategia de Participación Ciudadana de la CDA fortalece los mecanismos de interacción entre la entidad y la comunidad, promoviendo una gestión pública abierta, transparente, participativa y orientada a la protección sostenible de los recursos naturales y ambientales de la región amazónica.

La implementación de esta estrategia permitirá consolidar escenarios de diálogo permanente, corresponsabilidad y control social, garantizando el ejercicio efectivo del derecho a la participación ciudadana en la gestión ambiental pública.